

Arquitectura en Tierra

Historia y Renovación

XIII CIATTI 2016

Congreso de Arquitectura de Tierra en Cuenca y Villagarcía de Campos 2016.

Coordinadores: Félix Jové Sandoval, José Luis Sáinz Guerra.

ISBN: 978-84-697-4387-4

D.L.: VA 531-2017

Impreso en España

Julio de 2017

Publicación online.

Para citar este artículo:

TRIGUEROS MOLINA, Juan Carlos. "El heredamiento de la Fuente del Ojo". En: *Arquitectura en tierra. Historia y Renovación. XIII CIATTI. Congreso de arquitectura en tierra en Cuenca y Villagarcía de Campos 2016*. [online]. Valladolid: Cátedra Juan de Villanueva. Universidad de Valladolid. 2016. Pp. 57-66

URL de la publicación: <http://www5.uva.es/grupotierra/publicaciones.html>

Este artículo sólo puede ser utilizado para la investigación, la docencia y para fines privados de estudio. Cualquier reproducción parcial o total, redistribución, reventa, préstamo o concesión de licencias, la oferta sistemática o distribución en cualquier otra forma a cualquier persona está expresamente prohibida sin previa autorización por escrito del autor. El editor no se hace responsable de ninguna pérdida, acciones, demandas, procedimientos, costes o daños cualesquiera, causados o surgidos directa o indirectamente del uso de este material.

This article may be used for research, teaching and private study purposes. Any substantial or systematic reproduction, re-distribution, re-selling, loan or sub-licensing, systematic supply or distribution in any form to anyone is expressly forbidden. The publisher shall not be liable for any loss, actions, claims, proceedings, demand or costs or damages whatsoever or howsoever caused arising directly or indirectly in connection with or arising out of the use of this material.

Copyright © Todos los derechos reservados

© de los textos: sus autores.

© de las imágenes: sus autores o sus referencias.

EL HEREDAMIENTO DE LA FUENTE DEL OJO (1500-1800)

XIII CIATTI 2016. Congreso Internacional de Arquitectura de Tierra, Tradición e Innovación
Valladolid

Juan Carlos Trigueros Molina, historiador del arte*

Universidad de Murcia

PALABRAS CLAVE: Heredamiento, alumbramiento, agua

1. Introducción

Una de las raíces en la que se basa el progreso consiste en disponer una información amplia, verídica e innovada en lo tocante a un determinado campo científico. Esta aseercción se difunde y se practica por todas aquellas ramas que han sido y son estudiadas por el ser humano, entre las que destaca dentro de la corriente humanística la cultura del agua. El agua en el sureste de la Península Ibérica, acogió una relevancia primordial en la sociedad de la Edad Moderna por varios factores: primeramente por ser un bien vital; seguidamente por su exigua abundancia en

la zona, y por los servicios y abastecimientos que provocó su uso al colectivo social de la época en una determinada área, ora por la productividad alimenticia, ora por el beneficio económico que ocasionaba al individuo.

La agricultura, como otros sectores del comercio y de la actividad financiera como por ejemplo la labor moliente de los molinos hidráulicos, estuvieron subyugadas al estado del elemento hídrico. Con el propósito de explotar este recurso natural se originaron una serie de entidades sociales que estuvieron dedicadas exclusivamente al riego. Estos órganos que se identificaron durante la Edad

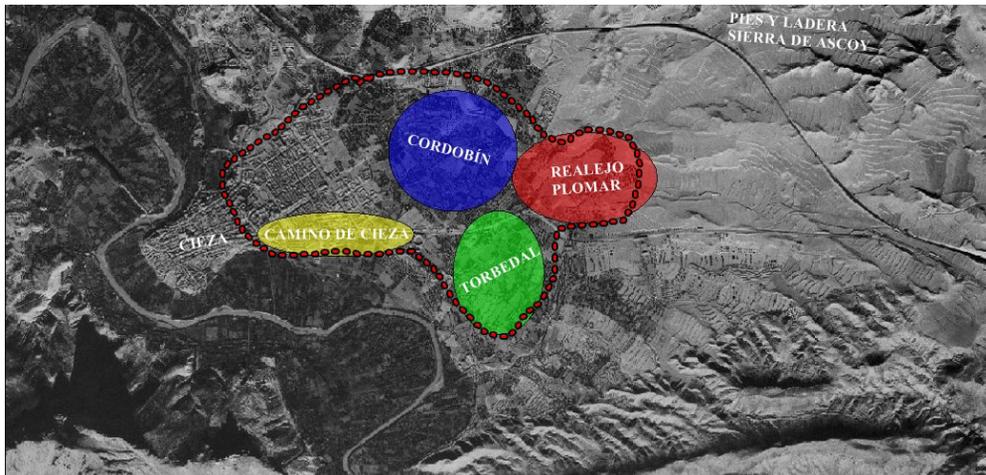


Figura 1. Mapa donde se representa la zona de aspersión (línea discontinua roja) y las partidas de la "Fuente del Ojo" Fuente: Idem. Mapa de 1945.¹ Juan Carlos Trigueros.

Moderna como heredamientos (actualmente de la misma manera se reconocen), se definen como un conjunto de terrenos, como una comunidad de regantes ligados bajo dos pretensiones: la aspersión de sus haciendas y la utilidad del agua para un fin: su manutención. Estos diseños indujeron, debido al moderado patrimonio de los interesados, a conformar una organización basada en tres cualidades generales para lograr su aspiración: un sistema estructural de edificación (arquitectura de tierra), unos cánones reglamentarios que reflejan el civismo, el orden de la entidad, y su gobierno tanto gerente como administrativo. Estos tres focos, junto a su articulación, determinaron el devenir del heredamiento de la Fuente del Ojo de la localidad de Cieza (Región de Murcia) durante los siglos XVI, XVII hasta finales del siglo XVIII.

Los objetivos que se han marcado desde un principio para el estudio de la Fuente del Ojo han variado en dos bloques: el general y el particular. El general se centra en clarificar el desconocimiento histórico que se posee sobre la citada comunidad de riego. El particular surge de este mismo bloque, puesto que su supuesta pluralidad se concentra en puntos de elevada envergadura, dotando con ello de un sentido específico a la presente indagación, como el reconocimiento de la organización, la composición y las modalidades de las estructuras arquitectónicas vinculadas entre el agua y la tierra; el examen, el análisis de los diferentes servicios que prestaba el agua

a través de la utilidad de las edificaciones de tierra o los propios acontecimientos históricos que acontecieron a estos inmuebles, ya fuera por las intervenciones que se realizaron en su conjunto o por el tratamiento de su mecanismo y el despliegue de su desempeño como un cometido fijo: servir al colectivo social o al individuo particular.

Para extraer y solucionar estos referentes estados de cuestión, se ha empleado una metodología basada íntegramente en las fuentes primarias, sencillamente por la causa de que no existen fuentes secundarias centradas en la Edad Moderna sobre este heredamiento. El Archivo Municipal de Cieza con sus actas capitulares, el Archivo General Histórico de Murcia con sus protocolos notariales, han sido los pilares y los referentes para construir el contexto histórico en el que se involucró y se desarrolló este heredamiento en todas sus dimensiones durante los siglos XVI, XVII y XVIII, con la finalidad de dar contestación a aquellas preguntas que al principio no adquirían, al parecer, respuesta. Por tanto, la metodología que se ha aplicado ha sido una búsqueda y un vaciado exhaustivo sobre la documentación histórica de la Fuente del Ojo en su conjunto. Aparte, pese a que no es concerniente o al menos impactante en el período que se centra el presente, existen dos líneas de fuentes secundarias, las que informan o efectúan una reseña sobre este heredamiento, como la *Relación Topográfica*² de Felipe II en 1579, o las que se basan en estudios de otros siglos, como la que realiza



Figura 2. Imagen donde se señala la ubicación de las infraestructuras de tierra de la Fuente del Ojo. Fuente: Iderm. Mapa de 1945.³ Juan Carlos Trigueros.

durante el siglo XIX y siglo XX un docto de la materia de la cultura del agua, José María Espín con su artículo *Aprovechamiento integral de la Fuente del Ojo (Cieza-Murcia)*.

Por otro lado y como remate para que la temática posea un orden claro, se va a clasificar en varios apartados debido a su contenido. El primero de ellos la ubicación, el segundo centrado en las estructuras de tierra y como remate el gobierno, administración sobre el sistema y la distribución del agua.

2. Emplazamiento

Como se ha comentado anteriormente el heredamiento de la Fuente del Ojo está situado en la localidad de Cieza. A diferencia de otros heredamientos y sistemas de riego, éste se originaba por medio de una emanación de agua surgida de un alumbramiento. Por tanto, el elemento hídrico emergía de una cuenca subterránea de agua. Este sistema se localizaba en la parte superior de la citada villa, en su zona oriental a los pies de la sierra de Ascoy. Diferentes fuentes afirman que durante los siglos XIX y XX sobrepasó las 1.200 tahúllas de riego.⁴ Este terreno que abarca el sistema estuvo determinado en diferentes partidas de superficie como la del Cordobán, Plomar, Realejo, Malecón, Cañada de la Orta

y Camino de Murcia (véase Figura 1). Dentro de algunas de estas partidas se asentaban una serie de infraestructuras de tierras vinculadas con el agua, ya fuera por su deber de conducción, por su uso como promotor de energía o para otros fines.

3. Infraestructuras del sistema de riego

La gran variabilidad que se localiza en el complejo de riego de la fuente del ojo ofrece un rico panorama en lo concerniente a los cuerpos hidráulicos originados por la mano del hombre. La actividad de las infraestructuras de estos sistemas parte desde el minado de agua, pilar fundamental para el funcionamiento del heredamiento. Desde esa posición clave comienza la servidumbre y la distribución de agua para la comunidad, desde las acequias, brazales, balsas de captación hasta lavaderos y molinos.

3.1 Alumbramiento y ampliaciones de riego

El repartimiento del agua, la administración, la ampliación de terreno para el riego, la introducción de nuevos hacendados, todo ello dependía de la cantidad de agua que surgía del alumbramiento. Si el brote de la unidad hídrica era escaso, su circulación por los acequiales disminuía y por consiguiente, el

riego o la utilidad que se le daba al agua era más demandada por los vecinos y agricultores. En cambio, si el brote de la unidad abastecía más de lo que mostraba normalmente, entonces la demanda no partía por parte del heredamiento, sino de otros hacendados que deseaban ser partícipes e involucrarse plenamente en el heredamiento, por lo que se añadía una ampliación en las tandas, en la expansión de terreno regable y en el número de hacendados que componían el sistema de riego de la Fuente del Ojo. En definitiva, estaba todo concentrado, vinculado, por el alumbramiento. Ese punto era el condicionante. Por esta razón y ante la petición de aumentar el caudal del agua gracias a la demanda y necesidad de la población (incremento constante durante la Edad Moderna en Cieza) se intervino directamente en la raíz del heredamiento; es decir, donde retoñaba el agua. Se hace constar de varias actuaciones desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII:

– Año desconocido⁵ en el que el maestro cantero de la villa de Cieza Pedro Montesomos actuó en el minado realizando un agujero que estaba situado en la rotura de la peña de la fuente del ojo. La fecha se desconoce pero se puede intuir que fue a finales del siglo XVI por varios indicios. Primeramente Pedro Montesomos era el maestro de obras del concejo de la villa, concejo, como se verá en el apartado cuarto, que poseía una considerable competencia sobre este heredamiento. El concejo, cuando intervenía en una obra que era de su competencia encargaba a este maestro hacerse cargo de ella. Y, por otro lado, en esas mismas fechas se realizó un repartimiento nuevo de tandas, añadiendo nuevos terrenos al heredamiento. Esto se reconoce por la petición de algunos hacendados que quisieron sumarse al riego del citado heredamiento en 1590⁶ y en 1598⁷. En definitiva, se realizó un repartimiento de agua nuevo. Esto se debió a dos posibles factores: aumento de agua considerable del minado y a la adjudicación de nuevos riegos.

– En 1610⁸ se le encargó por parte del concejo al maestro cantero Tomás Serrano, vecino de Jumilla, actuar sobre un agujero que estaba situada en la rotura en la peña de la fuente del ojo, reabrir esa rotura con unas medidas de una vara de ancho por el suelo y la hondura, hasta comunicar con una tronera de agua con el propósito de extraer y

aprovechar el mayor volumen de agua posible para el riego de la huerta. En la obra que debía realizar este cantero, entraba la condición de que por tal rotura se pudiera entrar dentro del arco con el propósito de contemplar el agua que hay y descubrir “el secreto”. Tomás se vio obligado a confeccionar tal obra a su costa en menos de cuarenta días con un precio total de 900 reales.

– En 1730,⁹ a través de un memorial realizado por el regador Bartolomé García, fue manifestado que la corriente del agua se estacaba en las acequias principales y secundarias, pese a que los cauces de éstas estuvieran limpias. Ello podía causar un grave perjuicio al heredamiento por detener el curso del agua y romper y mostrarse por otra parte que no fuera el minado. Ante tal situación el concejo decretó que se utilizaran los medios que fuesen precisos para poner el agua, su salida y la bóveda en corriente, colocando un rejón de hierro para la entrada.

– En 1779¹⁰ el concejo comienza otro proyecto para alumbrar el nacimiento de la fuente del ojo. Los zahories certificaron el incremento del agua con la intervención directa en el alumbramiento, beneficiando al riego y al aumento de la producción de las parcelas, gracias a la ampliación de tres y a veces solo dos tandas anuales, hasta cuatro o cinco. La obra se realizó a cincel, sin el “estrépito de los barrenos”. El costeo de la obra por tahúlla fue de dos reales. Los comisarios que se encargaron de administrar e inspeccionar el proyecto fueron los siguientes: Diego Marín y Mateos, Juan Marín Ordóñez, Fernando Marín Pérez Piñero y Sebastián Rueda.¹¹

Todas estas intervenciones ocasionaron una serie de consecuencias en el heredamiento, tanto para el repartimiento del riego, como para los turnos que se confeccionaron. Ello se puede observar sobre todo en el molino de la encomienda de Santiago entre mediados y finales del siglo XVIII.

3.2 Molino de la encomienda

El molino de la encomienda de Cieza era de cubo y su actividad fluía gracias a la unión del caudal hídrico de la fuente del ojo y de una fuente denominada “del chorrillo”. El Molino de la huerta o de la encomienda fue el que producía la mejor calidad de harina, según consta un informe del propio concejo en 1680.¹²

Año 1515		Año 1549	
Reformas	Tasa	Reformas	Tasa
Rodezno	1.000 maravedíes	Reparo del tejado: 150 tejas + 2 tapias + 2 cahices de cal + adobar el tejado + maestro	23 reales 1150 maravedíes
Hacer un cubo de madera, peones para forrarlo y maestro para aplicarle la argamasa	2472 maravedíes	Reparación del arco del cárcavo	-
Realizó una balsa para recoger el agua	2672 maravedíes	Pared dentro de la casa	6 reales
Compra de un par de muelas, Fragua, gorrón Pala de hierro, materiales de cal y canto	4.094 maravedíes	Arena, piedra y mano del maestro	2 ducados
Suma	10.238 maravedíes	Suma	17.728 maravedíes

Tabla 1. Cuadro en el que se refleja las restauraciones que se realizaron en el conjunto estructural del molino. Fuente: Juan Carlos Trigueros. Libro de visitas de la Orden de Santiago 1515 y 1549.

La fecha de su edificación se desconoce, pero el año más cercano a su instalación data de 1444.¹³ Este monumento preindustrial casi en ruinas recibió durante su permanencia, debido a la fragilidad de los materiales, diferentes reparaciones y reformas. Algunas de estas intervenciones en el campo de actuación eran comunes y de menor envergadura, como la fabricación de los rodeznos, la sustitución de piedras de moler nuevas, las restauraciones constantes de las canales o cubo, la compra de nuevos picos, gorriones, pala de hierro; o de mayor envergadura como sucede en las fechas de 1515 y 1547 (Véase Tabla 1). Estas obras eran contribuidas a costa de los comendadores, ya que les interesaba que el molino estuviera en pleno funcionamiento; primeramente, por obligación de la Orden; y seguidamente, por la ganancia que extraía a través de la actividad moliente.

Asimismo, existieron otras reparaciones en el conjunto del molino desde principios del siglo XVIII, como sucede en 1602, cuando se encarga a Francisco Pérez, maestro carpintero de Cieza, encañar el agua del molino; es decir, dirigir y reformar la acequia para que llegue con la máxima cantidad posible de agua al cubo por una cantidad total de 150 reales. En esta actuación se encarga al comendador Jaime Ferrer poner los materiales, siendo el supervisor Francisco Falcón. Otra intervención de mayor envergadura fue la que ejecutaron Pedro Millares y Antonio Larrosa, maestros canteros, vecinos de la ciudad de Murcia, en el cubo y en la torre del molino, para sustituir y asentar la sillería de la torre. En esta ocasión el administrador, Falcón Agraz, en representación del comendador,

deposita los materiales.¹⁵ Por el contrario, igualmente se efectuaron obras financiadas por el arrendador del molino, sometido, en parte, a las condiciones que había tratado con el comendador o administrador en la escritura. El caso se presentó en 1657 con el alcaide y arrendador de la encomienda Antonio Marín Blázquez, quien paga 1008 reales por el adobo, reparo y aderezo que se ha realizado en el molino por parte de Antonio Pascual y Antonio Canbu Franceses, vecinos de la villa de Monobar.¹⁶

Por otro lado, cabe destacar que la actividad en el molino y su producción fue constante, permanente; afirmación que se justifica con los datos que recoge la Tabla VI, desde 1599 hasta 1783.

Durante diferentes años de la Edad Moderna se proyectó aumentar el caudal del riego; es decir, incrementar la extracción del agua del minado de la fuente del ojo, como se ha comentado anteriormente. Para tener en cuenta el índice de impacto de la ampliación de aguas de la fuente del ojo en el coste se puede observar como varía el importe a finales del siglo XVIII, contribuyendo 63 fanegas de trigo al año en 1770 a 90 fanegas a finales de la década de los ochenta; es decir, un 30% más de aumento de producción por parte del molino. Asimismo afectaron al coste los riegos situados en el pago de arriba. En 1740 se establece que el molino se iba a quedar durante doce días al año sin molienda, mientras que en 1780, cuarenta años después, solo se quedaría tres días sin molienda, debido a los riegos del pago de arriba.

Comendador	Administrador	Arrendador	Interesado	Tiempo	Coste
Jaime de Ferrer			Jorge Mezquita y Francisco Marín Palomares	1599 ¹⁷	232 ducados anuales
Luis Ferrer Cardona			Anton Salinas Marín y Miguel Julian	1622 ¹⁸	220 ducados anual
Condes de Montijo	Benito Joseph González	Pascual González Amoraga	Juan Pérez Fustel	1781-1783 ¹⁹	83 fanegas anuales

Tabla 2. Cuadro donde se refleja los distintos arrendamientos del molino de la encomienda o de la huerta desde 1599 hasta 1786. Fuente: Juan Carlos Trigueros.

A todo este cúmulo de datos hay que añadir que las acequias del molino harinero y toda su canalización le correspondían al comendador, al administrador o al arrendador ejecutar sus mondas, sobre todo al arrendador. A veces esta norma común del heredamiento era cumplida, otras veces no. Entre 1670 y 1685 los comendadores de la encomienda olvidaron la importancia del molino para los vecinos de la villa, lo dejaron casi abandonado y sin molienda por no intervenir con los reparos convenidos. Ante esta situación, en 1673²⁰, el concejo avisa a la encomienda para que apremie limpiar sus acequias, ya que era su competencia y propiedad. Este acontecimiento clarifica que no existían privilegios de los más acaudalados. Los reglamentos se encarnaron entre toda la comunidad del heredamiento con unos derechos e igualdades comunes.

3.3 La balsa del convento de San Joaquín

La balsa fue otra infraestructura que estuvo presente en la Fuente del Ojo. De la mina brotaba el agua, se conducía por los canales y alcanzaba la entrada de la balsa donde se retenía el agua como medio de captación para que cuando desease el propietario o los propietarios pudieran dar riego a sus cultivos. Una de las balsas que acarrió ciertos problemas fue la perteneciente al convento de San Joaquín de Cieza, no por daños ocasionados físicamente en el heredamiento, sino por los perjuicios morales promovidos por los hacendados, debido al favorecimiento de riego que tuvieron los mencionados monjes para sus bancales, gracias a la concesión del Concejo.

La fundación del citado convento osciló entre 1670 y 1680. Durante su fundación ciertos personajes de élite local donaron como propiedad particular y privada al convento para la manutención de sus religiosos una serie

de tierras. Entre ellas estaban una serie de parcelas muy próximas al molino de la encomienda. En 1685²¹ el padre presidente del Convento del Señor San Joaquín, mencionó al concejo la necesidad de agua que tenían sus bancales en la fuente del ojo. Los hacendados prohibieron dársela. Ante tal hecho el gobernador del partido judicial de Cieza y del concejo, Fernando Francisco de Guillamas y Narváez, dictaminó al fiel regador, junto el consentimiento de los demás regidores, proporcionar a los bancales del convento el agua. Lo que realizaron en 1689 fue una balsa junto al molino harinero de la encomienda donde se recogería el chorro de agua de la calzada que, como se ha comentado anteriormente, se enlazaba con la corriente de la fuente del ojo para dinamizar al molino de la encomienda, con el propósito de no perturbar los turnos de agua de la fuente del ojo. El maestro de obras que proyectó la construcción de la balsa, que además hizo las medidas acordadas con el concejo y el gobernador, fue Fray Pascual, maestro de obras del convento de San Joaquín de Cieza, que por aquel entonces, en 1690, estaba presente en la citada villa.²² En 1701 continuaron las contrariedades de los hacendados a causa de que los religiosos asperjaban sus parcelas cuando lo deseaban. Ante tal hecho, en 1701²³ hubo una reunión en el concejo para discutir tal tema. La solución fue tomada por el alcalde mayor del concejo de Cieza, dando autoridad para que se le diera el agua.

3.4 Los lavaderos

Los lavaderos eran fábricas hidráulicas que se utilizaban para limpiar las vestimentas de los vecinos de la localidad de Cieza. Por consiguiente fue una infraestructura hidráulica pública, construida por el propio concejo con la finalidad de facilitar y beneficiar



Figura 3. Imagen del molino de la encomienda en ruinas. Fuente: Aprovechamiento Integral de la Fuente del Ojo (Cieza).



Figura 4. La primera es la estructura del lavadero antes de ser destruido junto al minado. La imagen derecha es una imagen del lavadero público en el centro de la ciudad. Fuente: Primera foto, página Web.²⁴ Segunda: Juan Carlos Trigueros.

a la población de la época como servicio común. Actualmente, el lavadero existente en Cieza es un monumento nombrado BIC por las formas de vida, cultura y actividades propias de la población de la Región de Murcia. Su construcción y proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto Justo Millán en 1878. El documento del arquitecto habla de que el lavado de la ropa en la fuente del ojo era practicado por la comunidad del tiempo inmemorial, pero no certifica fechas de su existencia. Sin embargo, se han encontrado dos años que respaldan la cercanía de sus orígenes como respuesta a la expresión de “el tiempo inmemorial”. La primera fecha data de 1730 y la siguiente en 1790.

En lo que atañe al año 1730,²⁵ Bartolomé García, fiel regador, informa del lavadero a través de un memorial en el que expresó que el agua de la fuente del ojo se embalsaba constantemente en las acequias y en los brazales, pese a que estuviera limpia. El agua no corría y esto causaba detrimento a los agricultores, puesto que la cantidad de agua no alcanzaba a nutrir lo suficiente a sus cultivos por su estancamiento. Parte de tal suceso fue atribuido a los lavaderos que se ubicaban en la fuente del ojo. Además de provocar entorpecimiento al curso y a la

conducción del agua, era causante de su pérdida. Según el documento, un lavadero estaba muy próximo al minado de la fuente del ojo. Se decretó por parte del concejo quitarlo, pues se temía que el curso del agua del minado rompiera por otra parte, ocasionando gran negligencia entre todo el heredamiento. Que se suprimiera y liquidara tal inmueble se desconoce. Sin embargo, este lavadero que se ha indicado estaba emplazado junto a la peña de la fuente del ojo, mismo punto en el que se encuentra la base y los pilares del edificio construido por Justo Millán en 1878 en la actualidad.

El último referente que se ha podido localizar en este estudio sobre una infraestructura hidráulica con fines de servicio comunal para lavar fue en la fecha de 1786 y fue a modo de proyecto; es decir, una pretensión irreal.²⁶ Durante esta etapa la localidad de Cieza se encontraba en apogeo. La transformación y la evolución tecnológica impulsaron a la villa a adquirir bienes y edificios renovados para su buena imagen de cara a un colectivo externo. Ante esto, y al aspirar, igualmente, a aumentar la población, se propició el mejorar en general la situación de la villa, incrementando sus regadíos, trayendo en cada una de las plazas públicas agua suficiente con el fin de que se

Año	Tandas	Tiempo de riego por tahúlla
1670 ²⁷	62 días media tanda	30 minutos por cada tahúlla
1673 ²⁸	66 días tanda entera	1 hora por tahúlla
1676 ²⁹	4 tandas enteras (66 días cada tanda) + 2 medias tandas (33 días)	-

Tabla 3. Cuadro donde se refleja el repartimiento de aguas de la Fuente del Ojo desde 1670 hasta 1676. Se confeccionaba cuatro tandas al año completas de 62 a 66 días, más dos medias tandas de 31 a 33. Como es comprensible, el aumento de tahúllas producía que las tandas se alargasen en sus días más. Un ejemplo ocurre a finales del siglo XVIII cuando los hacendados, en un manifiesto al concejo, protestaban que apenas se realizaban dos tandas de riego. Fuente: Juan Carlos Trigueros.

nutriera y subsistiera a la tropa transeúnte, caballería y forasteros. Junto a este empresa de traer al centro de la ciudad agua, estuvieron programados otros propósitos como obra pública, una casa de gobernación, una cárcel y un lavadero común, del que se desconoce el lugar de su instalación (posiblemente el que existe hoy en día cerca del centro de la localidad. Véase figura 4). La fuente del ojo era el único sistema hídrico que posibilitaba suministrar el agua tanto para las fuentes públicas como para los lavaderos; por tanto, su presencia se enmarcó de manera trascendental para la evolución urbanística. Gracias a tal complejo hidráulico, la villa de Cieza empezó a condicionar estructuras de servicios públicos con el propósito de mejorar su urbanidad a finales del siglo XVIII.

4. Gobierno, administración y distribución

El concejo municipal de Cieza era el encargado de administrar la distribución del agua y todo lo que acontecía en el sistema de riego del heredamiento, ya fuera por añadidura de nuevas infraestructuras, por ampliaciones de la canalización o por incumplimiento del reglamento de la comunidad de regantes. Se desconoce si se encargaba de llevar las cuentas del heredamiento. Pese a ello este organismo de poder local actuaba contundentemente en diferentes campos:

1. Nombramiento del fiel regador. Además de ser el que repartía las aguas, también ejecutaba el cometido de inspeccionar el heredamiento completamente por si algún hacendado desobedecía los estatutos del reglamento, como por ejemplo no respetar los turnos de riego. Por tanto, era un oficio que se encargaba de avisar al concejo local, tanto

en la materia de incumplimiento y quebranto de los estatutos, como por el estado en que se encontraban las infraestructuras que componían el sistema de regadío, por lo que también debido a su experiencia y a su saber en ocasiones aconsejaba al concejo en materia de actuación, antes de que las pérdidas causaran menoscabos y detrimentos a los agricultores del heredamiento. Este oficio era nombrado en la sala capitular del consistorio de Cieza ante los diferentes individuos que desempeñaron oficios en el concejo, ya fuera en el ámbito del regimiento o de justicia. El concejo tenía que llegar a común acuerdo entre todos para que saliera escogido el individuo como fiel regador. Estos nombramientos se realizaban en base a dos modelos de asignación: por habitualidad o accidental. Por habitualidad es que el nombramiento del fiel regador se realizaba el día de la elección de oficios, el 24 de junio desde 1598 hasta 1770, desde 1770 hasta 1773 el 1 de enero, año por cierto, este último, que no se encargaría de designar regador el concejo consistorial de Cieza, al menos, en lo que refleja en sus actas capitulares hasta 1800; y accidental, la nominación era ejecutada cualquier día del año con el propósito de que tuviera gobernador, supervisor y dirigente el riego del heredamiento de la fuente del ojo.

2. Ordenanzas del heredamiento en materia de actuación, ya fuera para construir o intervenir en las infraestructuras del sistema de riego.

3. Establecimiento de las tandas de riego (Véase Tabla 3) y tramitación y resolución de problemas surgidos en la comunidad de regantes.

5. Conclusiones

Los resultados que se han extraído varían por su riqueza cognitiva en los casos particulares de las infraestructuras hidráulicas de tierra. El heredamiento de la Fuente del Ojo era una entidad que estaba impregnada con una serie de edificios que podían derivar en un carácter urbano, por los lavaderos, en un carácter preindustrial, por dar dinamismo al molino, y por un carácter rural, por componerse por un sistema tradicional de campo, gracias a los brazales, acequias o canales que conducían el agua por todas aquellas zonas donde las parcelas de los hacendados estaban afiliados al heredamiento como un miembro más.

Además, hay que añadir que el heredamiento no experimentó un estancamiento, sino que estuvo agrandándose, desarrollándose como una entidad esencial para la población, gracias al aumento del agua que se extraía del minado. Estas actuaciones condicionaron el aumento de las tahúllas, como la instalación y edificación de nuevas construcciones de tierra.

Por otro lado, igualmente resaltan los diferentes órganos sociales que estaban establecidos en la Fuente del Ojo gracias a las infraestructuras de tierra. El beneficio del agua unía a cuatro cuerpos, uno de ámbito señorial (la encomienda santiaguista de Cieza), otro de ámbito religioso o conventual (Convento de San Joaquín), otro de una población acomodada (hacendados, y por encima de todos ellos, la entidad local Concejo de Cieza). Esta última era la que se encargaba de direccionar y gestionar el heredamiento, junto a la figura del regador, quien ejecutaba y repartía el agua a través del establecimiento del Concejo.

En definitiva, el heredamiento de la Fuente del Ojo fue un órgano esencial para la población. Los medios eran escasos, no existía una tecnología que mejorase el día a día del agricultor, del hacendado, del labrador y lo único que le posibilita para su sostenibilidad y manutención eran la fertilidad de la tierra, gracias a la utilidad de las infraestructuras, por medio del agua.

Bibliografía

BALLESTEROS BALDRICH, Antonio. "El Molino de la Huerta" *Andelma*. Nº 9, Cieza, 2004.

MARTINEZ LUCAS, Víctor Manuel; GÓMEZ ESPÍN, José María. "Aprovechamiento integral de la Fuente del Ojo (Cieza- Murcia)" *Papeles de Geografía*. Murcia, 2013.

Citas y notas

* **Juan Carlos Trigueros Molina**, *historiador del arte, doctorando, Universidad de Murcia, Murcia, España*.

1. Infraestructuras De Datos Espaciales, a partir de ahora IDERM [en línea] <<http://iderm.imida.es/cartomur/>> [Consulta: 30 Septiembre 2016]

2. Cebrián González, Aurelio y Cano Valero, José. *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia, (1575-1579)*. Murcia. 1992. Pág. 104

3. IDERM. <<http://iderm.imida.es/cartomur/>> [Consulta: 30 Septiembre 2016]
4. Martínez Lucas, Víctor Manuel y Gómez Espín, José María. Aprovechamiento integral de Fuente del Ojo (Cieza- Murcia). Murcia, 2013, pág 161-178
5. Este hecho se sabe gracias a la información que atesora el siguiente punto de actuación sobre el minado. (1610)
6. Documentos existentes en el Archivo General Histórico de Murcia, a partir de ahora A.G.H.M. y recogidos en el protocolo notarial de Pedro Falcón, número 9390. A partir de ahora PROT, 9390. Título: Poder de los herederos del Zaraiche mayor. Fecha: 18-02-1590 Número de página 30 recto – 31 vuelto
7. A.G.H.M. PROT, 9396. Carta de Ginés Pérez. 13-03-1598 Págs. 68 recto – 68 vuelto
8. A.G.H.M. Escritura entre tomas Serrano cantero y los señores. 4-10-1610 Págs. 488 recto – 48 recto
9. Documentos existentes en el Archivo Municipal de Cieza, a partir de ahora A.M.C y recogidos en Actas capitulares de 1730-1734. Título Ayuntamiento de hoy 9 de junio de 1730. Fecha, 09-06-1730. Número de página, sin número de págs.
10. A.M.C .Actas capitulares de 1775-1780. Decreto 1 de Marzo 1779. 01-03-1779. Sin número de págs.
11. A.M.C. Actas capitulares de 1775-1780- Decreto del 8 de Marzo de 1779. 08-05-1779 Sin número de págs.
12. A.M.C. Actas capitulares de 1678-1680. Sin título. 12-08-1680. Sin número de págs..
13. Ballesteros Baldrich, Antonio. El Molino de la Huerta. Cieza, 2004. Pág. 14
14. A.G.H.M. PROT,9462. Sin título. 26-01-1601 Sin número de págs.
15. A.G.H.M. PROT,9485. El comendador. 20-08-1645 Págs. 116 recto
16. A.G.H.M. PROT, 9431. Carta de pago al licenciado Antonio Marín de Antonio Pascual y consortes 1-06-1657, Pág. 66 recto.
17. A.G.H.M PROT, 9396 Jorque Mezquita y Francisco Palomares el viejo. 3-11-1598 Págs. 322 recto – 333 vuelto
18. A.G.H.M PROT, 9474. Obligación del comendador a Antón Salinas. 20-12-1622 Págs. 192 recto – 193 vuelto
19. A.G.H.M PROT, 9623. Arrendamiento Don Benito Joseph González Administrador de la encomienda de esta villa a Juan Pérez Fustel. 28-12-1780 págs. 194 recto – 194 vuelto
20. A.M.C. Actas capitulares de 1673-1678. Decreto para el donativo de este año del 64. 29-04-1673. Págs. 25 recto- 26 recto
21. A.M.C. Actas capitulares de 1683-1689. Sin título. 30-07-1785. Sin número de págs.
22. A.M.C. Actas capitulares de 1690-1695. Sin título. 15-07-1690 Sin número de págs.
23. A.M.C. Actas capitulares de 1700 – 1704. Decreto en razón del agua para el convento del señor San Joaquín de esta villa. 19-05-1701 Sin número de págs.
24. <<http://www.lavaderospublicos.net/2015/10/lavadero-publico-de-la-fuente-del-ojo.html>> [Consulta: 17 Septiembre 2016]
25. A.M.C. Actas capitulares de 1730-1734. Ayuntamiento de hoy 9 de junio de 1730. 09-06-1701 Sin número de págs.
26. A.G.H.M. PROT, 9594. Los señores de concejo de justicia y regimiento de esta villa poder a favor del Señor Don Juan Marín. 13-11-1786 Págs. 89 recto – 90 recto
27. A.M.C Acta Capitulares de 1668-1672. Nombramiento de regador de la fuente del ojo. 18-05-1670. Sin número de pág.
28. A.M.C Actas Capitulares de 1673 -1678. Decreto de nombramiento de fiel regador de la fuente del ojo. 09-04-1673. Sin número de pág.
29. A.M.C Actas Capitulares de 1673 -1678. Elección de oficios. 24-06-1676 Sin número de págs.